Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL INTEGRAL – EDURI

En virtud del mandato sin representación del MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER

APROBACION POLIZAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CD-024-2026

CONTRATO N°	CD-024-2026
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E., actuando en virtud del mandato sin representación conferido por el Municipio de Cimitarra – Santander mediante el Contrato Interadministrativo N° 385-2026 del 10 de septiembre de 2026
NIT	901.956.792-6 (EDURI) / 890.208.363-2 (Municipio de Cimitarra, beneficiario)
CONTRATISTA	GRADUAL INGENIERÍA S.A.S.
NIT	901.326.234-5
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ EDUARDO BARBOSA SÁNCHEZ
CÉDULA	1.098.677.717
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO CONTINUIDAD DE LA AVENIDA DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN N 202600000018569
VALOR	NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($99.116.399) M/L
PLAZO	El plazo de ejecución inicia con la suscripción del Acta de Inicio, en paralelo con el contrato de obra derivado de la Invitación Privada N° IP-015-2026, y se extiende hasta la ejecución total del objeto contractual, sin que en ningún caso pueda superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, fecha establecida para la terminación.
LOCALIZACIÓN	Municipio de Cimitarra, Santander
SOPORTE JURÍDICO	Contrato Interadministrativo N° 385-2026 del 10 de septiembre de 2026, suscrito entre el Municipio de Cimitarra, Santander, y EDURI (mandato sin representación)

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL INTEGRAL – EDURI**, en su calidad de Contratante del Contrato de Interventoría N.° CD-024-2026, procede a verificar y aprobar las garantías constituidas por el contratista GRADUAL INGENIERÍA S.A.S., de conformidad con lo exigido en la Cláusula Vigésima Tercera del citado contrato, previa revisión de las pólizas expedidas por Compañía Mundial de Seguros S.A., así:

1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Póliza N.° CVA-100015291, Anexo 0, expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A., sucursal Cen Valle de Aburrá, con fecha de expedición del 2 de octubre de 2026. Afianzado: GRADUAL INGENIERÍA S.A.S. (NIT 901.326.234-5). Asegurado: EDURI (NIT 901.956.792-6). Beneficiario: EDURI y Municipio de Cimitarra (NIT 890.208.363-2), conforme al objeto de la póliza. Verificados los amparos, sumas aseguradas y vigencias frente a lo exigido en la Cláusula Vigésima Tercera del contrato, se obtiene el siguiente resultado:

Amparo	Suficiencia exigida (Cláusula Vigésima Tercera)	Vigencia exigida	Lo acreditado en la póliza	Resultado
Cumplimiento	10% del valor del contrato ($99.116.399)	Plazo de ejecución + 4 meses (hasta 30/04/2027)	Suma asegurada: $9.911.639,90. Vigencia: 02/10/2026 a 30/04/2027	**Cumple**
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	10% del valor del contrato ($99.116.399)	Plazo de ejecución + 3 años (hasta 31/12/2029)	Suma asegurada: $9.911.639,90. Vigencia: 02/10/2026 a 31/12/2029	**Cumple**
Calidad del servicio de interventoría	30% del valor final de la interventoría ($29.734.919,70)	Cinco (5) años contados desde el acta de entrega y recibo definitivo (póliza hasta 31/12/2031)	Suma asegurada: $29.734.919,70. Vigencia: 02/10/2026 a 31/12/2031	**Cumple**

2. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza N.° CVA-100008180, Anexo 0, correlativa de la póliza de cumplimiento N.° CVA-100015291, expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A., sucursal Cen Valle de Aburrá, con fecha del 2 de octubre de 2026. Verificados el valor asegurado, la vigencia y los beneficiarios frente a lo exigido en la Cláusula Vigésima Tercera del contrato, se obtiene el siguiente resultado:

Aspecto verificado	Exigencia contractual	Lo acreditado en la póliza
Valor asegurado	Mínimo 200 SMMLV 2026 ($350.181.000,00)	$350.181.000,00
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato (hasta 31/12/2026)	02/10/2026 a 31/12/2026
Beneficiarios / Asegurados	EDURI y Municipio de Cimitarra	Asegurado: GRADUAL INGENIERÍA S.A.S. Asegurado adicional y beneficiario: EDURI (NIT 901.956.792-6) y Municipio de Cimitarra (NIT 890.208.363-2), conforme al objeto de la póliza. Beneficiarios: terceros afectados. Amparos: PLO, patronal, contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios

3. CONCLUSIÓN

Efectuada la verificación técnica y jurídica de las garantías constituidas por el contratista GRADUAL INGENIERÍA S.A.S., se concluye que la Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal N.° CVA-100015291 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N.° CVA-100008180, ambas expedidas por Compañía Mundial de Seguros S.A., CUMPLEN con la totalidad de los amparos, sumas aseguradas, vigencias y demás condiciones exigidas en la Cláusula Vigésima Tercera del Contrato de Interventoría N.° CD-024-2026.

En consecuencia, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL INTEGRAL – EDURI APRUEBA las garantías constituidas por el contratista, quedando satisfecho el requisito de perfeccionamiento y ejecución previsto en el contrato, para efectos de la suscripción del Acta de Inicio. El contratista se compromete a ampliar las vigencias cuando haya prórroga o adición del contrato, o cuando el acta de recibo final del contrato de obra se suscriba con posterioridad a las fechas amparadas, y a allegar el comprobante de pago de las primas dentro del plazo concedido por la aseguradora.

En constancia se firma en Sonsón, Antioquia, a los DOS (02) días del mes de OCTUBRE de 2026.

APROBÓ,

JOSÉ GERARDO CORREA OSORIO
Gerente General
Empresa Desarrollo Urbano Rural Integral

JORGE ESPINOSA VANEGAS
Director Técnico
Empresa Desarrollo Urbano Rural Integral